



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CARACENA

El Pleno del Ayuntamiento de Caracena (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día tres de junio de 2026, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública y de la tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, el expediente se somete a información pública por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones dentro del plazo indicado, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Caracena, 31 de agosto de 2026. – El Alcalde, Isidro Valverde Hernando

1654

BOPSO-104-07092026